



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Año del Centenario del Nacimiento de EVA PERON

Bolívar, 27 de Diciembre de 2019

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. Nº 7654/19

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA Nº 2619/2019 =

ARTÍCULO 1º: Autorízase la solicitud del Sr. Intendente Municipal, de prórroga por TREINTA (30) días hábiles en el envío del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2020. El plazo solicitado debe ser computado a partir del vencimiento del plazo de la prórroga, aprobada oportunamente por Ordenanza Nº 2617/2019.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A VENTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

FIRMADO



LEANDRO BERDEGAR
Secretario HCD



LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA